



**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL  
PROGRAMA “TRAZO, PASIÓN Y FÚTBOL”**



**San Luis**  
**amable**

**SECRETARÍA  
GENERAL**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**AÑO 2026**  
**No. 302**  
**San Luis Potosí, S.L.P.**  
**30 de abril de 2026**

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL  
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “TRAZO, PASIÓN Y FÚTBOL”

El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., a través de la Dirección de Servicios Municipales, con fundamento en lo establecido en los artículos 70 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 176 fracciones XI y XII del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, expide la presente convocatoria dirigida a las personas Artistas Urbanas y Grafiteras que residan en los Estados Unidos Mexicanos a participar en el programa “Trazo, Pasión y Fútbol” para la creación de arte urbano plasmado en la infraestructura urbana de la vialidad “Boulevard Salvador Nava Martínez”, ubicada en esta Ciudad Capital. La cual se sustenta bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., en el marco de las acciones orientadas al mejoramiento de la imagen urbana, la recuperación visual de espacios públicos y el impulso de expresiones artísticas con sentido social y cultural, promueve la presente convocatoria pública del programa municipal “**Trazo, Pasión y Fútbol**”, dirigida a personas artistas urbanas y grafiteras que residan en la República Mexicana, con la finalidad de participar en la intervención artística de infraestructura urbana ubicada en la vialidad Boulevard Salvador Nava Martínez de esta ciudad capital.

La implementación de este programa parte de la convicción de que los espacios públicos y la infraestructura urbana no deben concebirse únicamente desde una perspectiva funcional, sino también como elementos susceptibles de transformación estética, apropiación social y proyección cultural. En ese sentido, el arte urbano constituye una herramienta eficaz para dignificar el entorno, fortalecer la identidad comunitaria y convertir espacios cotidianos en puntos de encuentro visual, cultural y turístico.

La intervención artística de la infraestructura urbana contribuye al embellecimiento del paisaje urbano, al fortalecimiento de la imagen de la ciudad y a la generación de entornos visualmente más atractivos, ordenados y significativos para quienes los transitan diariamente. Este tipo de acciones inciden favorablemente en la percepción ciudadana, promueven una mayor apropiación del espacio público y consolidan una visión de ciudad más viva, creativa y cercana a su comunidad.

De igual forma, resulta pertinente destacar que la activación artística de espacios urbanos estratégicos fortalece la percepción de seguridad, mejora la experiencia de movilidad y genera escenarios con mayor valor simbólico y social. Los espacios intervenidos, atendidos y

revitalizados mediante el arte proyectan una ciudad con mayor identidad, dinamismo y sentido de pertenencia, además de constituirse como referentes visuales capaces de enriquecer la experiencia urbana de residentes y visitantes.

El programa “Trazo, Pasión y Fútbol” encuentra su particular relevancia en el contexto internacional que representa la próxima celebración de la Copa Mundial de Fútbol de 2026, a desarrollarse en México, Estados Unidos y Canadá. Si bien San Luis Potosí no será ciudad sede de dicho evento, ello no excluye la posibilidad de que el municipio y la región se integren al ambiente cultural, turístico y social que un acontecimiento de tal magnitud genera en el país.

En ese sentido, la temática del programa busca aprovechar el simbolismo, la fuerza social y la proyección internacional del fútbol como lenguaje universal, para convertir la infraestructura urbana intervenida en un elemento de identidad, atractivo visual y promoción indirecta de la ciudad. A través de estas expresiones artísticas se pretende generar espacios con valor temático y vocación turística, que puedan resultar de interés tanto para la población local como para visitantes nacionales y extranjeros que, con motivo del Mundial, arriben a México y recorran diversas ciudades del país.

Así, el programa no sólo representa una acción de mejoramiento urbano, sino también una estrategia para proyectar a San Luis Potosí como una ciudad que se suma, desde su propia identidad, al contexto internacional del Mundial, aprovechando la coyuntura para fortalecer su imagen, ampliar sus atractivos visuales y contribuir al impulso turístico de la región.

Esta convocatoria tiene como propósito fomentar el arte urbano, visibilizar el talento local y abrir espacios de participación para personas artistas urbanas y grafiteras, reconociendo su capacidad para transformar el entorno y generar propuestas visuales con impacto comunitario. Con ello, se impulsa el talento potosino, se promueve su participación en proyectos de escala urbana y se fortalece el vínculo entre arte, ciudadanía y espacio público.

Cabe señalar que el municipio cuenta con antecedentes favorables en la implementación de programas de intervención artística en espacios públicos, como los desarrollados en el Cementerio Municipal de El Saucito y en el Pasaje Hidalgo, este último con dos ediciones, en los cuales participaron más de 117 artistas —algunas y algunos de ellos en más de una ocasión— y se concretó la creación de más de 200 murales, con resultados positivos en materia de imagen urbana, participación cultural y apropiación social del espacio.

En ese contexto, “Trazo, Pasión y Fútbol” da continuidad a una línea de acción institucional que reconoce al arte urbano como un instrumento legítimo para revitalizar la ciudad, generar identidad colectiva, fortalecer la convivencia y dotar de nuevos significados a la infraestructura urbana a través de proyectos temáticos de alto impacto visual y cultural.

Además, esta convocatoria se encuentra alineada con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, particularmente con el Eje 4, apartado 4.4, relativo a fortalecer la planificación urbana en

San Luis Potosí para garantizar el desarrollo urbano ordenado y sostenible de la ciudad, asegurando el acceso a servicios públicos de calidad, la conservación de áreas verdes, la mejora de la imagen urbana y la seguridad, con el fin de mejorar la calidad de vida de las y los habitantes. De manera específica, se vincula con el objetivo 4.4.2, consistente en fortalecer la calidad visual y la accesibilidad de la ciudad mediante el desarrollo de programas de mantenimiento preventivo y correctivo al mobiliario urbano, la limpieza de espacios públicos y la eliminación de pintas en muros e infraestructura, con el fin de proyectar una imagen urbana atractiva y funcional que favorezca la movilidad y el bienestar de la población.

Por lo anterior, la presente convocatoria pública del programa municipal “Trazo, Pasión y Fútbol” constituye una acción institucional encaminada a consolidar una ciudad más ordenada, creativa, atractiva y participativa, en la que el arte urbano y el talento local se conviertan en herramientas para la transformación positiva del entorno, la promoción de la identidad potosina y el impulso de una imagen urbana con vocación cultural y turística en el marco de un evento de relevancia internacional.

En vista de lo anteriormente expuesto, el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., a través de la Dirección de Servicios Municipales,

## **CONVOCA**

A todas las personas artistas urbanas y grafiteras que residan en los Estados Unidos Mexicanos interesadas en participar en el programa “Trazo, Pasión y Fútbol”, para la intervención artística de la infraestructura urbana de la vialidad “Boulevard Salvador Nava Martínez” ubicada en esta ciudad capital, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la imagen urbana, fortalecer la apropiación social del espacio público, visibilizar el talento nacional y generar entornos más atractivos, ordenados y con una mejor percepción ciudadana y turística; lo anterior, conforme a las siguientes:

## **BASES**

### **PRIMERA.- DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.**

Podrán participar aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de edad y tener domicilio en los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Contar con conocimiento de pintura general; además en las técnicas de aerosol, dibujo y/o diseño, debiendo acreditar al menos una de dichas técnicas mediante el portafolio a que se refiere en la Base Segunda.
- III. Contar con disposición para el trabajo colaborativo y en equipo.
- IV. Tener disponibilidad de tiempo para atender las actividades y etapas previstas en la presente convocatoria.
- V. Realizar la intervención artística de manera individual y personalísima.

## SEGUNDA.- DEL REGISTRO.

El registro de las personas interesadas se llevará a cabo a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 21 de mayo de 2026.

El registro podrá realizarse bajo dos modalidades: presencial y digital, conforme a lo siguiente:

### I. Registro presencial:

Para tal efecto, las personas interesadas deberán acudir a la Dirección de Servicios Municipales, ubicada en la Unidad Administrativa Municipal, Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580, Colonia Santuario, C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., y presentar la documentación siguiente:

- a) Identificación oficial vigente, en original para cotejo y copia simple;
- b) Copia simple de comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses;
- c) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses, con régimen de Sueldos, Salarios y Asimilados;
- d) Formato de registro que estará disponible como Anexo 1, de esta convocatoria y en la recepción de la Dirección de Servicios Municipales; y
- e) Portafolio impreso en tamaño carta, que contenga al menos tres trabajos realizados previamente por la persona participante, empleando las técnicas descritas en la Base Primera, en los que se aprecie su firma artística, tag o elemento identificativo de autoría.

El registro se tendrá por concluido cuando la persona interesada entregue de manera completa la documentación y requisitos señalados en la presente Base.

La falta del cumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos o documentos exigidos dentro del plazo de recepción señalado será causa suficiente para tener por no presentado el registro correspondiente.

### II. Registro digital:

Las personas interesadas podrán realizar su registro, dentro del mismo periodo señalado en el párrafo primero de esta Base, a través del envío de la documentación requerida al correo electrónico [municipalesservicios25@gmail.com](mailto:municipalesservicios25@gmail.com).

El registro digital será aplicable exclusivamente para aquellas personas interesadas que no tengan su residencia en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

Para el registro digital, las personas interesadas deberán adjuntar en un solo correo electrónico, la siguiente documentación en formato PDF legible:

- a) Identificación oficial vigente (escaneo de original por ambos lados);
- b) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses;
- c) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses, con régimen de Sueldos, Salarios y Asimilados;
- d) Formato de registro debidamente llenado y firmado, el cual estará disponible en el Anexo 1, de esta convocatoria; y

- e) Portafolio digital, que contenga al menos tres trabajos realizados previamente por la persona participante, empleando las técnicas descritas en la Base Primera, en los que se aprecie su firma artística, tag o elemento identificativo de autoría.

El correo electrónico deberá enviarse indicando en el asunto: “Registro Convocatoria Trazo, Pasión y Fútbol – Nombre completo de la persona participante”.

El registro digital únicamente se tendrá por concluido cuando la persona interesada reciba acuse de recepción por parte de la Dirección de Servicios Municipales, desde la misma dirección de correo electrónico señalada en el párrafo primero del número 1) de la presente Base, confirmando que la documentación fue recibida de manera completa y legible.

En caso de que la documentación enviada de manera digital por la persona interesada, presente inconsistencias, sea ilegible o esté incompleta, se tendrá por no presentado el registro correspondiente. En el presente caso, la persona interesada será notificada de las inconsistencias encontradas en su registro para lo cual se le indicará el plazo con el que esta cuenta para subsanar y completar de manera satisfactoria su registro.

### **TERCERA.- DE LA REVISIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.**

En el Programa “Trazo, Pasión y Fútbol”, participarán un total de 28 personas.

La revisión de los registros previos, así como la selección de las personas participantes en dicho Programa, estará a cargo de la Dirección de Servicios Municipales y de la Coordinación de Arte Urbano, perteneciente a dicha Dirección, quienes determinarán de manera conjunta las personas que integrarán el programa.

Los resultados serán publicados en las páginas oficiales de medios electrónicos y redes sociales oficiales de la Dirección de Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de conformidad con la disponibilidad de espacios a intervenir y con la valoración integral de los registros presentados, el día 23 de mayo de 2026.

Para la selección se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- I. Haber acreditado tener conocimientos y habilidades técnicas, conforme al portafolio presentado.
- II. Demostrar creatividad y originalidad en los trabajos exhibidos.
- III. Contar con actitud colaborativa y facilidad para el trabajo en equipo.
- IV. Tener disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades del programa.

La presentación del registro y documentación, no garantiza por sí misma la selección de la persona interesada, sino únicamente su participación en el proceso de revisión y valoración correspondiente.

### **CUARTA.- DE LAS ACTIVIDADES DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS.**

Las personas que resulten seleccionadas deberán cumplir con las actividades siguientes:

- I. Asistir a la reunión informativa que se llevará a cabo los días 25 y 26 de mayo de 2026, en la que se darán a conocer los detalles operativos del programa “Trazo, Pasión y Fútbol”, así como la mecánica para la asignación o sorteo de los espacios a intervenir.
- II. Elaborar y presentar un boceto conforme a los lineamientos que, de manera conjunta, establezcan la Dirección de Servicios Municipales y la Coordinación de Arte Urbano.
- III. Ajustar, en su caso, el boceto conforme a las observaciones que emitan la Dirección de Servicios Municipales y la Coordinación de Arte Urbano.
- IV. Ejecutar la intervención artística dentro de los plazos y horarios que para tales efectos establezca la Dirección de Servicios Municipales.

#### **QUINTA.- DE LOS BOCETOS.**

Los bocetos deberán presentarse en los términos, condiciones y lineamientos que, para tal efecto, definan de manera conjunta la Dirección de Servicios Municipales y la Coordinación de Arte Urbano, mismos que serán dados a conocer a las personas seleccionadas durante el desarrollo del programa.

Únicamente podrán ejecutarse los bocetos que hayan sido previamente aprobados.

#### **SEXTA.- DE LOS MATERIALES.**

Todos los materiales necesarios para la ejecución de las intervenciones artísticas serán proporcionados por la Dirección de Servicios Municipales. La Dirección de Servicios Municipales y la Coordinación de Arte Urbano determinarán los materiales que serán proporcionados, así como las condiciones para su entrega, uso y aprovechamiento.

#### **SÉPTIMA.- DE LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN.**

Los gastos de traslado, hospedaje, alimentación y cualquier otro gasto derivado de la participación en el programa “Trazo, Pasión y Fútbol” correrán por cuenta exclusiva de las personas participantes, sin que exista obligación alguna de reembolso, compensación o apoyo adicional por parte del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

#### **OCTAVA.- DE LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES.**

Las intervenciones artísticas deberán realizarse en la infraestructura urbana de la vialidad “Boulevard Salvador Nava Martínez”, dentro del periodo comprendido del 12 de junio al 3 de julio de 2026, en los horarios previamente acordados y conforme a la logística que establezca la Dirección de Servicios Municipales.

Las personas participantes deberán respetar en todo momento las indicaciones técnicas, operativas y organizativas que les sean señaladas para el adecuado desarrollo del programa. Las personas participantes deberán portar en todo momento, durante la ejecución de las intervenciones artísticas y en las actividades relacionadas con el programa, el gafete,

credencial o documento oficial que les sea proporcionado por la Dirección de Servicios Municipales, con el fin de acreditar su participación e identificación dentro del programa.

El programa se desarrollará conforme al siguiente calendario:

- 1. Registro y entrega de documentación:** A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 21 de mayo de 2026.
- 2. Publicación de resultados:** 23 de mayo de 2026.
- 3. Reunión informativa y asignación o sorteo de espacios:** 25 y 26 de mayo de 2026.
- 4. Entrega y aprobación de bocetos:** 9 y 10 de junio de 2026, respectivamente.
- 5. Ejecución de las intervenciones artísticas:** Del 4 de junio al 3 de julio de 2026.

Las fechas están sujetas a cambio por caso fortuito o fuerza mayor de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., las cuales serán comunicadas previamente al cambio.

#### **NOVENA.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O BAJA DEL PROGRAMA.**

Serán causas de descalificación, cancelación de registro o baja del programa, según corresponda, las siguientes:

- I. Proporcionar información o documentación falsa, alterada o incompleta.
- II. Incumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- III. No asistir, sin causa justificada, a las actividades obligatorias señaladas en la presente convocatoria.
- IV. No presentar el boceto correspondiente en los plazos y términos que les sean indicados.
- V. Ejecutar una intervención distinta al boceto previamente aprobado.
- VI. Incumplir de manera reiterada las indicaciones emitidas por la Dirección de Servicios Municipales o por la Coordinación de Arte Urbano.
- VII. Abandonar, suspender injustificadamente o no concluir la intervención artística asignada.
- VIII. Realizar expresiones, imágenes o contenidos contrarios a las indicaciones y lineamientos definidos por la autoridad organizadora.
- IX. Dañar, por negligencia o uso indebido, el espacio asignado para la ejecución del programa u otro bien relacionado con el programa.

La determinación correspondiente será realizada de manera conjunta por la Dirección de Servicios Municipales y la Coordinación de Arte Urbano.

#### **DÉCIMA.- DEL USO DE IMAGEN Y DIFUSIÓN DE LAS OBRAS.**

Las personas participantes, por el solo hecho de registrarse y participar en la presente convocatoria, autorizan al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, para captar, reproducir, difundir y utilizar imágenes, fotografías, videos y demás materiales audiovisuales relacionados con su participación, con fines institucionales, informativos, culturales y de difusión del programa, sin fines de lucro.

De igual forma, autorizan la difusión institucional de las intervenciones artísticas realizadas en el marco del programa, respetando en todo momento, en la medida de lo posible, el reconocimiento de autoría de la persona artista participante.

### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

El registro y participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación total de sus bases, etapas, condiciones y determinaciones que adopten la Dirección de Servicios Municipales y la Coordinación de Arte Urbano para la correcta ejecución del programa.

### **DÉCIMA SEGUNDA.- INCENTIVO**

A cada una de las personas participantes que resulten seleccionadas y concluyan satisfactoriamente la intervención artística asignada, se les otorgará:

- I. Un reconocimiento por su participación; y
- II. Un incentivo económico por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

La entrega del incentivo estará sujeta al cumplimiento satisfactorio de la intervención artística encomendada y a los requisitos administrativos que determine la Dirección de Servicios Municipales.

### **DÉCIMA TERCERA.- DE LA INTERPRETACIÓN Y LOS CASOS NO PREVISTOS**

La interpretación de la presente convocatoria, así como la resolución de los casos no previstos en la misma, corresponderá a la Dirección de Servicios Municipales y a la Coordinación de Arte Urbano, quienes de manera conjunta resolverán lo conducente para el adecuado desarrollo del programa.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal, en los estrados del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., y en los estrados de la Dirección de Servicios Municipales, así como en las redes sociales oficiales de la Dirección de Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

**SEGUNDO.** La presente Convocatoria surtirá efectos a partir del momento de su publicación en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.** Corresponde a la Dirección de Servicios Municipales realizar las acciones administrativas, técnicas y operativas necesarias para el cumplimiento de los alcances de la presente Convocatoria.

*Dado en la Unidad Administrativa Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, a los 30 días del mes de abril de 2026.*

**A T E N T A M E N T E**

**MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS**  
**Presidente Municipal Constitucional**  
**de San Luis Potosí, S.L.P.**  
Rúbrica

**ING. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ AGUIRRE**  
**Secretaria General del H. Ayuntamiento**  
**de San Luis Potosí, S.L.P.**  
Rúbrica

**LIC. CHRISTIAN IVÁN AZUARA AZUARA**  
**Director de Servicios Municipales del H. Ayuntamiento**  
**de San Luis Potosí, S.L.P.**  
Rúbrica